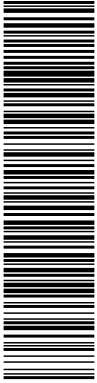


DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE JULIO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **cuatro de julio de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde, D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Excusados debidamente, el sr. Alcalde don Ignacio Vázquez Casavilla y la sra. Concejala Delegada Dña. Carla Picazo Navas.

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de junio de 2022, del Acta de la sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de junio de 2022, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de junio de 2022, y Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno local celebrada el día 27 de junio de 2022.

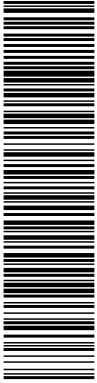
Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, quedan aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Moción del Concejala Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. MADRID, 29. para AMPLIACIÓN DE RECORRIDO DE ASCENSOR EXISTENTE (26684 - 2022 / 127).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejala Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha **14/06/2022** y nº **26684 (2022 / 127)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **AMPLIACIÓN DE RECORRIDO DE ASCENSOR EXISTENTE**, en la parcela sita en **AVDA. MADRID, 29**, (Rfª.Catastral: 0796614VK6709N).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C1446392DADE8FBAC656B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. Manuel Aranda y D. Oscar Abril, visado por el COAM el 30/05/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por los mismos Técnicos y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 7 plantas superiores.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para ampliar el recorrido del ascensor existente, a una parada más, de forma que, de servicio a la planta baja, eliminando las barreras arquitectónicas existentes.

Técnicamente no existe impedimento para la ejecución de las obras solicitadas, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 38.340,08 €.

Las posibles ocupaciones de vía pública se solicitarán independientemente en el departamento de vías y obras.

Una vez finalizadas las obras se presentará certificado final de obra y acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos generados en obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 €** (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

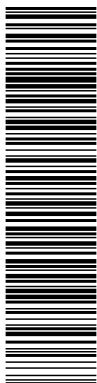
3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ejecución de piscina en vivienda unifamiliar sita en C/ Dulce Chacón, 33 (24609 – LO-2022/110).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **SUSANA RIVERA CASLA**, en fecha **01/06/2022** y nº **24609 (2022 / 110)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **DULCE CHACÓN, 33 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral:2689102VK6728N0003YH).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta D^a Cristina García-Rosales, visado por el COAM el 24/05/2022.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por la misma técnica, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 15,00 m2 de superficie y 1,60 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 13.000 €.

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL I 29,4 m3 x ,5 €/m3 = 147 €

CGR NIVEL II 2,00 m3 x 15 €/m3 = 30,00 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **177 €**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

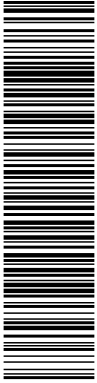
Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. MADRID, 26, para SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES (266035 - 2022 / 122).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. MADRID 26**, en fecha **09/06/2022** y nº **26035 (2022 / 122)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES**, en la parcela sita en **AVDA. MADRID, 26**, (R^º.Catastral: **0395805VK6709N**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C1446392DADADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR- 2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Reu, visado por el COAM el 19/05/2022.

Se acompaña Hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y, misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, actualmente existen dos ascensores que da servicio a las 10 plantas de edificio.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para sustituir las dos cabinas existentes por otras de mayores dimensiones, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 51.416,67 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150€.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

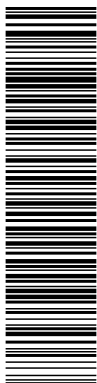
Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por DESARROLLOS EMPRESARIALES BENDICIÓN S.L. para ejecución de edificio de 8 viviendas, trasteros y garajes en C/ Duque 46 (24454 – LO-2021/146).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **DESARROLLOS EMPRESARIALES BENDICIÓN, SL**, en fecha **15/07/2021** y nº **24454 (LO-2021 / 146)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES**, en la parcela sita en **DUQUE, 46**, (Rfª.Catastral: **0065118VK5796N**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-3-1 "Barrios Tradicionales".

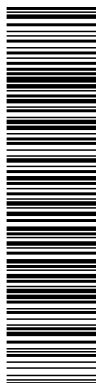
Que Conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

	<u>ZUR-3-1 Barrios Tradicionales</u>	<u>PROYECTO BÁSICO</u>
Uso	Residencial unifamiliar. Compatible multifamiliar en edificio exclusivo	Residencial multifamiliar
Parcela mínima	120 m2 o la existente si fuera menor	CATASTRO 273,00 PROYECTO 273,23
Altura máxima	2 plantas y 8ml	2 plantas y 8,00 ml
Aprovechamiento Asignado	El resultante de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 a la franja de 10 ml paralela a la línea de fachada y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con una altura máx de 3,50 ml Residencial 367,00 Usos complementarios 35,89	Residencial multifamiliar 522,87 Usos complementarios 26,14
Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	Pendiente máxima 30%.
Fachada mínima	7 m. o la existente con anterioridad al PGOU	18,32
Frente máximo	14,00 m	18,32 con corte compositivo a los 11,00 ml
Fondo máximo	10,00 metros	10,00 ml +2,5 ml instalaciones complementarias.
Ocupación máxima	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 183,50 Usos complementarios 35,89	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 183,50 Usos complementarios 26,14

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADE8FBAC656B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17

ESTADO
FIRMADO
05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADE8FBAC56B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Bajo rasante se autoriza la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.	
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones
Condiciones estéticas	ZUR 1	ZUR 1.
Aparcamiento	Aparcamiento de turismos. Número necesario. 8 plazas Exento con Fondo menor a 10 ml o número de plazas y/o < 6 Sup solar =< 400 m2	2 plazas Sup solar =< 400 m2

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.	FECHA DE VISADO. 10/06/2.021 30/03/2.022	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Francisco Nieto Díaz de Yela COAM nº 15.645	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 187.786,43 €	CAPITULO. S.S 1.250,00 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

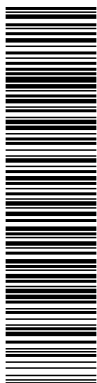
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Francisco Nieto Díaz de Yela COAM nº 15.645	FECHA DE VISADO. 10/06/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	---	-----------------------------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO

TÉCNICO REDACTOR. Eloy Ibar Fuentes	FECHA DE VISADO.	COLEGIO DE VISADO. Colegio de Geólogos
---	---------------------	--

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17

ESTADO
FIRMADO
05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6.266	03/06/2.021	
Colegio Oficial de Geólogos		

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES.

<i>TÉCNICO REDACTOR.</i> Francisco José Suarez Fernández 10.618 <i>Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones</i>	FECHA DE VISADO. 26/10/2.021	COLEGIO DE VISADO. Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones
--	---	--

OTROS Técnico que suscribe Fecha de visado

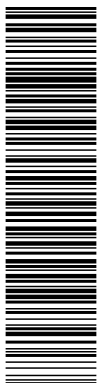
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	Francisco Nieto Díaz de Yela	10/06/2.021
NORMATIVA DE APLICACIÓN	COAM nº 15.645	
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		
HOJA DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	José Antonio Damián López Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos de Técnicos Madrid nº 11.467	28/10/2.022.

Que el proyecto tiene las siguientes

SUPERFICIES:

PLANTA BAJA	SUP CONST	SUP COMPUTABLE	USOS COMPLEMENTARIOS
Viviendas	107,20	107,20	
Comunes	9,34	9,34	

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

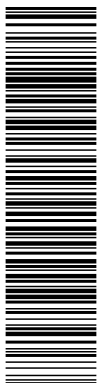
Trasteros	33,12	33,12	
Garaje	33,83	33,83	
Comunes	14,26		14,26
Trasteros	11,88		11,88
TOTAL PLANTA BAJA	209,63	183,49	26,14
PLANTA PRIMERA	SUP CONST	SUP COMPUTABLE	USOS COMPLEMENTARIOS
Viviendas	165,20	165,20	
Balcones y terrazas	5,76	0,00	
Comunes	18,29	18,29	
TOTAL PLANTA PRIMERA	189,25	183,49	
PLANTA BAJO CUBIERTA	SUP CONST	SUP COMPUTABLE	USOS COMPLEMENTARIOS
Viviendas	155,89	155,89	
TOTAL BAJO CUBIERTA	155,89	155,89	
TOTAL	SUP CONST	SUP COMPUTABLE	USOS COMPLEMENTARIOS
	554,77	522,87	26,14

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TECNICO REDACTOR. Francisco Nieto Díaz de Yela COAM nº 15.645	FECHA DE VISADO 10/06/2.021 Modificado sin visar 08/02/2.022	COLEGIO DE VISADO COAM
--	---	----------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	210,60	5 (mínimo 100 €)	1.053,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nivel II	51,11	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	766,65 € (0,2%pem)
	Total:		1.819,65 €

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales y pluviales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1-2.- Planos de saneamiento de la red de pluviales y fecales (conexión al saneamiento municipal) donde se plasmen en planta y secciones longitudinales y transversales datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

1-3.- Plano especificando el estado actual de las calle y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacas, plazas de aparcamiento, etc...) asi como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

2º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la concesión de la licencia de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

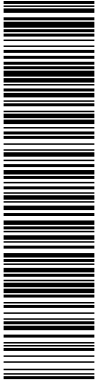
3º.- Que para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.- Si fuera necesario realizar las acometidas de saneamiento a la red municipal y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2540570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63E9B433772E4C1446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

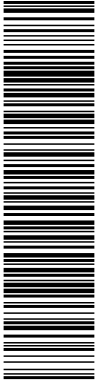
Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificado a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de diez años de antigüedad , o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **329.866,53 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

El Proyecto incluye un exceso sobre el aprovechamiento asignado de 155,87 m2 hasta alcanzar el real, que a razón de (269,04 €) supone un total de **41.935,26€** a efectos de su captación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

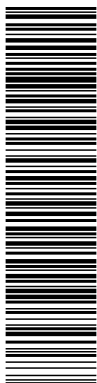
1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.819,65 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **3.420 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por LEGRAND GROUP ESPAÑA S.L. para INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN C/ Hierro 56 (26585 - 2022 / 126).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADA6E8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por **LEGRAND GROUP ESPAÑA, SL**, en fecha **14/06/2022** y nº **26585 (2022 / 126)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en la parcela sita en **HIERRO, 56**, (Rª.Catastral: **1378508VK6717N0001XH**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Se aporta Proyecto, que incluye Estudio de Seguridad y Salud, suscritos por técnico titulado competente, y visado por el COAM, en el que se desarrollan las obras necesarias para la instalación de un ascensor en fachada. Con un presupuesto de ejecución material de 43.268,90€.

Se presenta Hoja de Dirección de Obra, asumida por dicho técnico, y certificado de conformidad con la ordenación urbanística aplicable.

El Proyecto incluye Plan de Gestión de Residuos, con clasificación y cuantificación de los residuos según Nivel I ó II, los cuales se recogen en la siguiente tabla junto al cálculo de la fianza.

Tipo de RCD	Volumen (m³)	Importe a efectos de fianza	
		€/m³	Importe
Nivel I	-	5 (mínimo 100 €)	-
Nivel II	9,92	15 (mínimo 150 € ó 0,2% pem)	150 €
Total: 9,92			150 €

A la finalización de los trabajos deberá aportarse:

- Copia del Certificado Final de Obra de la Dirección Técnica.
- Copia del Certificado de recogida por gestor autorizado de los RCD.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

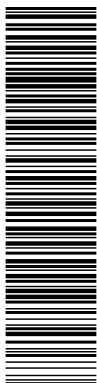
A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 €**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la relación de facturas y certificaciones de F/2022/149.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2024/149, que se relacionan, por un importe **1.123.597,31 €** y según Informe de la Intervención de fecha 30/06/2022 y CSV: TTK57-FJOIZ-K3326 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2022/149 y que se relacionan a continuación, por un importe **1.123.597,31 €** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
224002077	31/03/2022	40.331,90	A36326619	MAPE ASESORES SA	TE 5-2022 AMOX/CLAV NORMON 500/125 MG EFG 30 COMP / AMOX/CLAV NORMON EFG 875/125 MG 20 COMPRIMIDOS / DOXICICLINA NORMON	080 23100 48004	TE 5/2022
IN2022-7248	31/05/2022	359.083,58	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	Limpieza Dependencias y Colegios Públicos Ayto. Torrejón Mayo 22 / Limpieza Dependencias y Colegios Públicos Ayto. Torre	020 32000 22700 020 33000 22700 020 92000 22700	PROA 7/2019
FVTA794 794N220203	31/05/2022	30.117,92	A28010478	IMESAPI S.A.	MAYO-2022, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estaciones	020 45900 21900 020 45900 61906	PROA 19/2016
A50000440522000001	31/05/2022	19.941,68	A28760692	VALORISA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	MAYO: Nº EXPEDIENTE: PA 46/2020 Mensualidad correspondiente a mayo de 2022,	020 16210 21300 020 16210 63300	PROA 46/2020
5 LIQUIDACION 2022 2022/2022/351	04/05/2022	22.224,93	A05010285	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	CERTIF Nº 5 LIQUIDACION (MAYO): RENOVACION DE ACERAS EN LA CALLE JUAN DE MENA EN TORREJON DE ARDOZ	020 15320 61901	PROA 65/2020
Emit - 50	20/06/2022	58.080,00	B81758773	FANGORI S.L.	Importe correspondiente a la actuación de Fangoria en el Recinto Ferial de Torrejón de Ardoz el 18/06/2022	130 43300 22799	NEGSP 2022/5
Emit - 4/-2022	22/06/2022	104.274,99	B91601435	LANCES DE FUTURO S.L.U.	2ºPAGO DEL 50% POR LA ORGANIZACIÓN GESTION Y REALIZACIÓN DE LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DELA PLAZA DE TOROS DE TORREJÓN	050 33800 22799	PROA 2018/19
2022/017/294	20/05/2022	234.241,80	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	(FECHA VENCIMIENTO 05/07/2022)	020 16230 46300	PROA 7/2013
2022/017/397	20/06/2022	255.300,51	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	MAYO 2022 (VENCIMIENTO 05/08/2022)	020 16230 46300	PROA 7/2013
		1.123.597,31					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

8º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local, relativa a la solicitud de subvención para concesión de ayudas en concurrencia no competitiva para la dotación de fondos en los Centros y Servicios Bibliotecarios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C1446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de participar en la convocatoria de subvenciones que la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha establecido para la dotación de fondos bibliográficos de sus Centros bibliotecarios municipales en concurrencia no competitiva, de acuerdo a la Orden 724/2022, cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid el día 14 de junio de 2022.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de subvención por importe de 8.686,20 € para la dotación de fondos bibliográficos a las cuatro bibliotecas municipales de Torrejón de Ardoz según se recoge en la orden 724/2022.

Torrejón de Ardoz,

documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

9º.- Moción del Concejal Delegado de Educación a la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de ADENDA AL CONVENIO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CURSO 2022/2023.

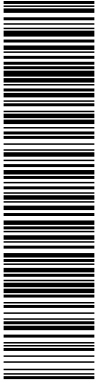
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Al objeto de continuar con la colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en materia de Educación Infantil, que viene llevándose a cabo desde el año 1999; desde la Concejalía de Educación se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el sentido de aprobar la adenda para mantener dicho convenio de colaboración durante el curso 2022/2023, para las Escuelas de Educación Infantil que se indican, con el Presupuesto Inicial de Aportaciones estimado (que se adjunta), al convenio específico de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para prorrogar éste durante el referido curso escolar 2022/2023 (hasta el 31 de agosto de 2023), para el funcionamiento de los centros y servicios de Educación Infantil que se indican a continuación:

- Escuela Infantil “Juan Sin Miedo”.
- Escuela Infantil “La Cañada de Ardoz”.
- Escuela Infantil “La Cigarra y la Hormiga”.
- Escuela Infantil “El Gato con botas”.

La partida presupuestaria en que se consignan los ingresos y gastos derivados de este convenio es la 080.32300.22799, denominada “Contratos de prestación de servicios de Escuelas Infantiles”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se adjunta informe de fiscalización del departamento de Intervención, firmado con fecha de 29 de junio de 2022 y Código Seguro de Verificación GW6T1-W03C5-59A0K.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Rubén Martínez Martín

Concejal de Educación

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta de las sentencias de 02.09.2021 y 08.04.2022, dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 19 de Madrid y El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que resuelve el recurso P.O. 4102019 y recurso de apelación 560/2021.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las sentencias que hacen referencia en el epígrafe y que a continuación se copia literalmente:

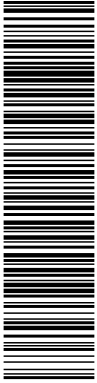
“Para dar cuenta de las Sentencias de 2 de septiembre de 2021 y 8 de abril de 2022, dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid y El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de lo Contencioso Administrativo, que resuelve el recurso P.O. 410/2019 y recurso de apelación 560/2021.

El recurso inicial se interpone por PRADO ACEDINOS S COOP MAD, representados por el Procurador D. Alejandro González Salinas, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo de fecha 2 de septiembre de 2021 dice:

“Que debo inadmitir e inadmito la causa de inadmisibilidad planteada por la el/la Procurador/ra de los Tribunales Don/Doña Roberto Granizo Palomeque en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Madrid de conformidad con el artículo 45.2 d) de la LJCA; con estimación integral del presente recurso contencioso-administrativo tramitado en el procedimiento ordinario nº 410/2019, interpuesto por la Sociedad Cooperativa Prado Acedinos, S.Coop.Mad, representado/da por el/la Procurador/ra de los Tribunales Don/Doña Alejandro González Salinas, contra el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Madrid, prepresentado/da por el/la Procurador/ra de los Tribunales Don/Doña Roberto Granizo Palomeque, y contra la resolución de 3 de junio de 2019 por la que se otorga licencia de obra mayor para la construcción de edificio de 90 viviendas, 90 trasteros y 163 plazas de aparcamiento en las parcelas A y C de la UE.DB.18 en la calle de la Plata, según proyecto que incluye una captación de exceso de aprovechamiento urbanístico de 1.002 m2, supone un importe de 269.578,08 euros a cargo Prado Acedinos S.Coop.Mad a efectos de su captación y la resolución de 17 de diciembre de 2019 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto el 19 de julio de 2019 contra la liquidación nº 20197001115/000000003, dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Madrid correspondiente a la captación de exceso de aprovechamiento urbanístico por importe de 269.578,08 euros a cargo de la Sociedad

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADADE8FBAC656B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cooperativa Prado Acedinos S.Coop.Mad como sujeto pasivo, y debo acordar y acuerdo que los actos administrativos recurridos no son conformes a derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación, por lo que los debo revocar y revoco en todos los extremos y términos, y debo acordar y acuerdo la modificación de la condición 10ª de la licencia de obras de obra mayor del expediente OM207/18 de modo que en lugar de imponer la adquisición por 269.578,08 euros del exceso de aprovechamiento urbanístico cifrado en 1.002 m2/t, se impone la adquisición por 262.542,68 euros del verdadero exceso de aprovechamiento urbanístico cuya captación procede cifrado 975,85 m2/t y debo acordar y acuerdo que la liquidación debe cifrarse en el importe de 262.542,68 euros correspondiente a la captación de 975,85 m2/t a razón de 269,04 euros/m2t, y por ello procede la devolución inmediata en el plazo de treinta días naturales improrrogables desde la fecha de la notificación de esta sentencia de lo pagado en exceso en virtud de la liquidación nº 20197001115/000000003, cuantía que asciende a siete mil treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (7.035,40 euros), cantidad que deberá incrementarse con los intereses legales devengados desde la fecha de abono hasta el completo pago. Se imponen las costas de este procedimiento a la administración recurrida en la cuantía de cuatro mil euros (4.000 euros) por todos los conceptos y ambos profesionales intervinientes por la actora.”

El fallo de fecha 8 de abril de 2022 dice:

“Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, contra la Sentencia de fecha 2 de septiembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, en el procedimiento Ordinario número 410/2019; con imposición de las costas a la parte apelante, con la limitación señalada en el último FD de esta sentencia.

Que se cumplan en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a veinte de diciembre dos mil veintiuno.

C.D. de Urbanismo.- Fdo. José Alberto Cantalejo Manzanares”.

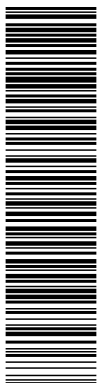
11º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 38/2022 Construcción de Carril Bici tramo 4. Cierre del Anillo Ciclista en el municipio de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 38/2022, iniciado para la contratación de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE DEL ANILLO CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

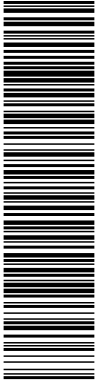
LICITADORES	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	23,50 puntos	69,53 puntos	93,03 puntos
PADECASA	22,75 puntos	70,00 puntos	92,75 puntos
LICUAS S.A.	24, 00 puntos	63,25 puntos	87,25 puntos
PACSA	27, 50 puntos	58,21 puntos	85,71 puntos
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA	17,50 puntos	68,21 puntos	85,71 puntos
ASFALTOS VICALVARO S.L.	20,50 puntos	66,75 puntos	87,25 puntos
API MOVILIDAD S.A.	20,00 puntos	65,08 puntos	85,08 puntos
ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	17,50 puntos	64,60 puntos	82,10 puntos
URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	16,50 puntos	63,42 puntos	79,92 puntos
BECSA S.A.	19,50 puntos	56,91 puntos	76,41 puntos
OPAIN S.L.	17,00 puntos	51,48 puntos	68,48 puntos
SERANCO SAU	21,00 puntos	44,45 puntos	65,45 puntos
GREMOBA S.L.	16,50 puntos	47,79 puntos	64,29 puntos
GIRODSERVICES SL	15,00 puntos	31,42 puntos	46,42 puntos
ALVAC S.A.	14,00 puntos	26,89 puntos	40,89 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 38/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE DEL ANILLO CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES S.L. con C.I.F.: B85240646, por un importe de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (840.460,00 €) más CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (176.496,60 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 25,16 %.

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de CINCO MESES, a contar desde el acta de inicio de las mismas.

CUARTO.- Excluir de la licitación a las siguientes mercantiles:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2540570.CAYEU-J3J28-4C4W0.63E9F9B433772E4C1446392DADE68FBAC568B0C73D. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- RICO CONSTRUCCIONES, S.A.
- LANTANIA, S.A.U.

La empresa RICO CONSTRUCCIONES, S.A se ratifica en la oferta presentada justificando

que el importe de esta se ha obtenido de sus suministradores y proveedores habituales, a precios actuales de mercado. La justificación presentada no aporta desglose de precios unitarios, ni desarrollo de las unidades de obra y no define solución técnica excepcionalmente favorable que avale el precio ofertado.

La empresa LANTANIA, S.A.U. se ratifica en la oferta presentada, sin correcciones a realizar. La justificación presentada no aporta desglose de precios unitarios, ni desarrollo de las unidades de obra y no define solución técnica excepcionalmente favorable que avale el precio ofertado. Por lo que se desestima la justificación de las ofertas desproporcionadas presentadas, considerándolas desfavorables.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Paisajes Sostenibles S.L., son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras) y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

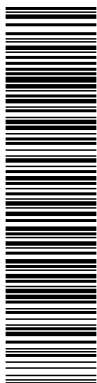
12º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 20/2022 Ejecución de proyecto del nuevo aparcamiento de superficie en la calle Brújula semi esquina con la calle Circunvalación de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 20/2022, iniciado para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DEL NUEVO APARCAMIENTO DE SUPERFICIE EN LA CALLE BRUJULA SEMI ESQUINA CON LA CALLE CIRCUNVALACION DE TORREJON DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 23 de junio de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC._Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	42,00 puntos	52,53 puntos	94,53 puntos
ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A	30,00 puntos	55,00 puntos	85,00 puntos
SERANCO S.A.U.	30,00 puntos	54,25 puntos	84,25 puntos
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A	29,00 puntos	46,62 puntos	72,62 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 20/2022 EJECUCION DE PROYECTO DEL NUEVO APARCAMIENTO DE SUPERFICIE EN LA CALLE BRUJULA SEMI ESQUINA CON LA CALLE CIRCUNVALACION DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil RECUPERACIONES CAPIMA, S.L. con C.I.F.: B85419943, por un importe de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (98.940,65 €) más VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (20.777,53 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 17%.

CUARTO.- El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES contado a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo. El comienzo de las mismas no podrá exceder de tres meses desde la formalización del contrato.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo de este acuerdo.

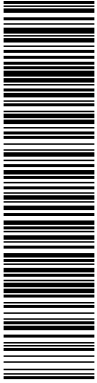
SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Recuperaciones Capima S.,L. son por ser haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos del pliego.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Mantenimiento) y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C1446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2022.- Fdo.: D^a. Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por AARON GARCIA CARRERA con número 16111 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2022 / 3) de fecha 29/04/2022 12:05:00 en la que se solicita determinar la viabilidad para la implantación de la actividad de GIMNASIO en calle COBRE 5, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el inmueble se encuentra en suelo consolidado, y sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas en la ordenanza ZUI-1 “Industria compacta” del PGOU, cuyo uso global es “Productivo”.
- La actividad para la que se realiza la consulta está incluida en el uso especificado en el PGOU como “D-1: Deportes sin espectadores”.
- Conforme a lo establecido en la ordenanza de aplicación del PGOU y sus modificaciones posteriores, el uso “Deportivo” es compatible con la referida ordenanza.
- En vista de lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente técnico para el ejercicio de dicha actividad, previa concesión de licencia de actividad.

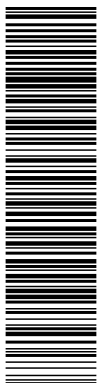
Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por parte de la Concejalía de Bienestar Social se ha trasladado el interés en formalizar cesión de uso a favor de la Agencia Madrileña de Atención Social –en adelante AMAS- (CIF: Q2801283I - organismo autónomo dependiente de la Comunidad de Madrid) de las *dependencias municipales situadas en el denominado Edificio Barragán (Cl. Ronda de Poniente, 7), actualmente sin uso asignado*, para la implantación de un centro de día; a la comunicación cursada por el Concejal Delgado de Bienestar, Educación e Inmigración se acompaña informe de necesidad suscrito por el Coordinador General de Bienestar en el que se acredita la posible cesión en el interés general del municipio.

A los efectos de valorar la cesión de uso propuesta, consta en el expediente documentación que acredita tanto la titularidad municipal de los bienes propuestos para la cesión como su naturaleza patrimonial, que se referencian con los nº 891 (fincas registrales 46385 y 46387) y 893 (finca registral 39862) del inventario municipal de bienes; así mismo se ha emitido Informe por la Secretaria General de este Ayuntamiento y por la Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo, concluyendo ambos informes en la viabilidad jurídica de la cesión de uso que se pretende, remitiéndose a lo dispuesto en los art. 109 y ss. del *Real Decreto 372/1986*,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de 13 junio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En este sentido se advierte de los límites dispuestos en el art. 111 de citado texto legal en que se determina que *los fines para los cuales se hubiera otorgado la cesión deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose automáticamente resuelta la cesión en el momento en que dichos fines (implantación y funcionamiento del Centro de Día) dejen de cumplirse.*

A la vista de la documentación obrante en el expediente y los informes referenciados se **propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Primero.- **Ceder gratuitamente el uso de los bienes con referencia en el inventario municipal 891** (fincas registrales 46385 y 46387) **y 893** (finca registral 39862) **a la Agencia Madrileña de Atención Social, para la implantación de un centro de día;** dicha cesión de uso debe circunscribirse a los límites señalados en el art. 111 del del *Real Decreto 372/1986, de 13 junio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

Segundo.- El presente acuerdo deberá notificarse a la entidad cesionaria; así mismo se dará traslado del mismo a la Concejalía de Bienestar a los efectos de que por su parte de arbitre e impulsen los procedimientos oportunos para la implantación del Centro de Día que justifica la cesión de uso de los referidos espacios municipales.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).
Ver fecha firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 39/2022, iniciado para la contratación de la “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE BUS E ITINERARIOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
LICUAS S.A.	27,65 puntos	70,00 puntos	97,65 puntos
SERANCO SAU	24,15 puntos	9,45 puntos	33,60 puntos

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17

ESTADO
FIRMADO
05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LANTANIA SAU	22,05 puntos	0,92 puntos	22,97 puntos
--------------	--------------	-------------	--------------

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 39/2022 “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE BUS E ITINERARIOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil LICUAS S.A. con C.I.F.: A78066487, por un importe de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (322.638,40 €) más SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CENTIMOS (67.754,06 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 18,11 %.

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de CUATRO MESES, a contar desde el Acta de inicio de las mismas.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Licuas S.A., son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras) y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz

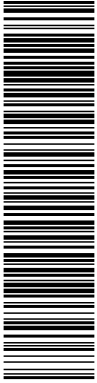
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 25 de octubre de 2021, se adjudicó la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expte. PA 57/2021) a la FUNDACION MERIDIONAL, con C.I.F. G84591056 por un importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (135.482,00 €) más TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (13.548,20 €) correspondientes al IVA.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433712E4C11446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Posteriormente en fecha 28 de junio de 2022, se recibe informe del Coordinador de Bienestar Social y Dependencia, D. Jorge Gabriel Alejandro Bravo, en el que consta lo siguiente: *".....I. En fecha 25 de Octubre de 2021, se suscribió contrato de prestación del servicio para el desarrollo de proyecto de Atención a la Infancia y Familia entre el Ayto. de Torrejón de Ardoz, y Fundación Meridional con CIF G-84591056; contrato con vigencia desde la firma del acta de inicio del servicio el día 17 de Noviembre de 2021 hasta el 16 de Noviembre de 2023, prorrogable por un máximo de dos años, y por importe anual de 135.482,00 euros, más 13.548,20 euros de IVA. En virtud de las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas vinculadas al contrato, cláusula decimocuarta "Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas", cabe la posibilidad de modificación del contrato en los siguientes supuestos:*

- *Por razones de interés público.*
- *A instancia de la Concejalía de Bienestar, para aumentar el número de beneficiarios, y atender la demanda real.*

En ningún caso la modificación puede afectar a las condiciones esenciales del contrato.

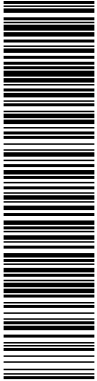
- II. El contrato se suscribió con cargo a la AP 080 23100 22799 denominada "Gastos Asociados a Programas Específicos".*
- III. El proyecto de Atención a la Infancia y Familia, incluye tres programas, entre los que se encuentra el denominado "Vacaciones con amigos", proyecto socioeducativo que se desarrolla en periodos no lectivos (es decir durante periodo de vacaciones escolares), a favor de menores entre los 3 y 13 años. Se trata de un programa que tiene por objeto la inserción social y cultural de los menores participantes; menores que situación de dificultad social.*

Este año, se ha solicitado por la Asociación ASTOR, la colaboración de los Servicios Sociales municipales, únicamente para el periodo comprendido entre el 18 y 29 de Julio de 2022, para la inclusión en el referido programa municipal de menores con diversidad funcional (discapacidad intelectual) que, por sus especiales características, no pueden participar en programas ordinarios como el cole vacaciones y dado que no existe en Torrejón de Ardoz, un proyecto socio-educativo inclusivo en el que pudieran participar. Se trata de menores que para su integración social requieren el apoyo municipal, siendo el recurso más adecuado el proyecto Vacaciones con amigos. La participación de estos menores en el programa municipal, dada sus necesidades específicas, requieren de mayor apoyo para la realización de las actividades diarias, además de suponer, un incremento en el número de participantes previsto en el proyecto.

Por ello, haciendo uso de la facultad atribuida a la Concejalía de Bienestar, en la cláusula vigesimocuarta del pliego de prescripciones administrativa, se interesa la modificación del contrato, incrementando su importe, en la cantidad de 613,15 euros más 61,32 euros correspondientes al 10% de IVA para 2022. Señalar que el incremento interesado no excede los límites legales, ni supone modificación de las condiciones esenciales del contrato.

Por último indicar que, en el caso que nos ocupa, también concurre causa de interés público que justifica la modificación propuesta, dado que entre los sectores más vulnerables de la sociedad se encuentra tanto el constituido por personas dependientes, como el de menores. Los menores cuentan con un statu de protección mayor; es deber de la administración pública garantizar su atención, su cuidado, protección y especialmente favorecer las condiciones para su inserción social, eliminando los obstáculos que imposibiliten su participación en proyectos destinados a atención de estos menores. En el caso que nos ocupa, los menores que se pretenden participen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en el proyecto municipal Vacaciones con amigos, son personas dependientes, dada su discapacidad intelectual, que requieren de una respuesta pública que garantice su participación en proyectos socio-educativos durante el periodo de vacaciones y en concreto, durante el periodo estival. En consecuencia, no solo procedería la modificación del contrato propuesta para la atención de la demanda, sino por interés público....”

Desde el Departamento de Contratación se informa lo siguiente en la clausula vigesimocuarta se establece lo siguiente: “Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender causas imprevistas. Dado que el coste del proyecto está calculado en atención al número de menores que se va a beneficiar del mismo, a instancia de la Concejalía de Bienestar, podrá ser modificado el contrato, con los límites legales vigente en cada momento, con el objeto de poder aumentar el número de beneficiarios para adaptarlo a la demanda real durante la vigencia. En todo caso, la modificación no podrá afectar a las condiciones esenciales del contrato....”, por lo que la modificación solicitada es conforme a Derecho.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato PA 57/2021 SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expte. PA 57/2021), y adjudicarla a la FUNDACION MERIDIONAL, con C.I.F. G84591056, motivada en la participación de las/os niñas/os de ASTOR en el programa “Vacaciones con amigos” para facilitar su integración.

SEGUNDO.- El importe de la modificación asciende a SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (674,47 €) 10% de IVA INCLUIDO.

TERCERO.- La duración de la modificación será para el programa de “Vacaciones con amigos” durante 2022.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario este acuerdo y emplazarle a la firma de la modificación.

SEXTO.- Comunicar a los departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Bienestar Social.

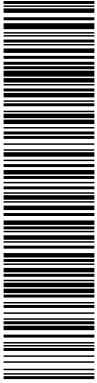
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2022.- Fdo.: D^a. Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 se adjudicó el expediente de contratación PA 48/2022, iniciado para la contratación del “GABINETE DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA Y MANTENIMIENTO CENTROS DE MAYORES DE TORREJON DE ARDOZ” a la ASOCIACION BENEFICA GERIATRICA IBERICA con C.I.F.: G86458676, advertido error en dicho acuerdo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C1446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Subsanan el error por lo que donde dice: “ **SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 48/2022 GABINETE DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA Y MANTENIMIENTO CENTROS DE MAYORES DE TORREJON DE ARDOZ a la ASOCIACION BENEFICA GERIATRICA IBERICA con C.I.F.: G86458676, por un canon anual de SETECIENTOS EUROS (700,00 €).” , debe decir “**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 48/2022 GABINETE DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA Y MANTENIMIENTO CENTROS DE MAYORES DE TORREJON DE ARDOZ a la ASOCIACION BENEFICA GERIATRICA IBERICA con C.I.F.: G86458676, por un canon anual de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)”.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Mayores y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2022.- Fdo.: D^a. Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 23 de mayo fue aprobado acuerdo por el que se procedió a la adjudicación del expediente de contratación PA 14/2022 “Concesión demanial para la ejecución y explotación de un edificio de viviendas de alquiler en suelo dotacional propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz” a la UTE Habyco XXI-Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001 SL.

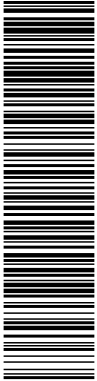
Conforme a lo establecido en la cláusula 4ª de los pliegos de condiciones económico administrativos que sirvieron de base para la concesión, los licitadores al formular su oferta asumieron el compromiso de constituir una sociedad mercantil con las características señaladas en el apartado 5 del Anexo I del citado pliego, en plazo no superior a treinta días desde la adjudicación.

Así, con fecha 22 de junio de 2022 y número de anotación registral 27752, se ha presentado por las adjudicatarias escritura de constitución de la sociedad anónima denominada AD HOME TORREJÓN SA, en virtud del compromiso señalado por las adjudicatarias en su oferta, así como lo establecido en los pliegos de condiciones.

La nueva sociedad creada cumple con los requisitos señalados en la cláusula 5ª del Anexo I de los pliegos de condiciones económico administrativos:

- Constitución de Sociedad mercantil con forma de Sociedad anónima.
- Su objeto, tal y como establece el artículo 2 de los Estatutos de la Sociedad, comprende “el desarrollo de la concesión demanial para la redacción del proyecto y construcción y explotación de un Edificio de viviendas en alquiler en suelo dotacional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo a los términos ofrecidos en la licitación de la parcela de dominio público dotacional nº 305, finca de cesión del Plan Parcial Los Fresnos”
- El capital social ha sido suscrito por los adjudicatarios, en la proporción indicada en la oferta.
- El capital social asciende a 416.000 euros, correspondiéndose con una cantidad igual al 5% del presupuesto de ejecución material de las obras ofertadas por los adjudicatarios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C11446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- No se han incorporado en los Estatutos prescripciones que contravengan lo establecido en los pliegos de condiciones económico administrativas.

Ha de advertirse que se ha observado error material en la adjudicación realizada con fecha 23 de mayo de 2022, al definirse la adjudicataria como una Unión Temporal de Empresas UTE, sin que se haya manifestado por su parte el compromiso de constitución de UTE, sino de constitución de sociedad mercantil.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Proceder a la corrección de la adjudicación realizada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2022, en el sentido de establecer que la misma se realiza a las mercantiles HABYCO XXI SA y GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANÍSTICOS 2011 SL, con el compromiso de constitución de una sociedad mercantil en la promoción de un 49% para Habyco XXI y un 51% para Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2000 SL.

Segundo.- La sociedad mercantil constituida denominada **AD HOME TORREJÓN SA**, con CIF A 10843043, pasa a asumir la **condición de TITULAR de la concesión del dominio público**, con los derechos y obligaciones anejas al título concesional.

Tercero.- La Concesión se otorga por un plazo máximo de 75 años conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y a los pliegos de condiciones que rigieron la concesión de dominio público.

Cuarto.- Conforme a lo señalado en la cláusula 3ª de los pliegos de condiciones y atendiendo a la función social y marcado interés público de las actividades y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31 del RD 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID 19 en los ámbitos de transporte y vivienda, así como el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, no se establece canon para el concesionario señalándose como condiciones de adjudicación la limitación de la Renta Mensual Máxima de Alquiler, aplicándose una **baja del 10% a TODOS los precios señalados en los pliegos de condiciones.**

Quinto.- Este acuerdo se notificará al adjudicatario, emplazándole en la notificación a la firma del contrato.

Sexto.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

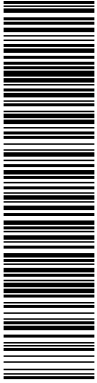
Séptimo.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2022.- Fdo.: D^a. Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Una vez realizada la apertura pública del sobre “C” que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas del expediente de contratación PA 50/20222 CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2022, 2023 Y 2024, se detecta que el único licitador ha sobrepasado el presupuesto base de licitación, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la mercantil STAND UP ARQUITECTURA EFÍMERA S.L. con C.I.F.: B86859113, por haber sobrepasado el presupuesto base de licitación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el expediente de contratación PA 50/20222 CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2022, 2023 Y 2024

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la mercantil Stand Up Arquitectura Efímera.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

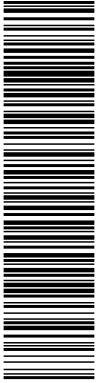
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2022.- Fdo.: D^a. Ainhoa García Jabonero”.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 04.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CAYEU-J3J28-4C4W0 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 8:31:32 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:10 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/07/2022 13:17	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 13:17



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:10:31 del día 5 de Julio de 2022. Saturno Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:17:37 del día 5 de Julio de 2022. José Luis Navarro Coronado. 250570.CAYEU-J3J28-4C4W0 63EF9B433772E4C1446392DADE8FBAC568B0C73D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>